

EXPTE. H.C.D. N° 28.770/09.-
REF: SOLICITA CONDONACIÓN
DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 23/11/11.-
ORDEN DEL DIA N° 019/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.770/09, donde la Señora **BARRAZA, Adela Marqueza**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 35 surge que la contribuyente no se encuentra en estado de poder solventar la deuda que posee con este Municipio.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 5.029/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo, por la **Ley Provincial N° 12.076** Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 46.962.-

ARTICULO 2°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **BARRAZA, Adela Marqueza**, D.N.I. N° 10.210.489, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 46.962, por el periodo comprendido desde el 2006/1 al 2010/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 23
DE NOVIEMBRE DE 2011.-**

**Promulgación observada Decreto N° 0929
09/04/2012**